

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO N°13.374 MONTE PATRIA: 16 de Octubre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.311, de fecha 04.10.2017 emitido por DIDECO- Hogar Universitario
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 16.10.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material N°3.311, emitido por Dideco- Hogar Universitario, solicitando arriendo de 12 horas de canchas de futbolito, para los días 18- 19 - 24 y 25 de octubre, desde las 19:00 horas, 3 horas diarias, una cancha, para 3° campeonato inter hogares en la Serena.

DECRETA:

- AUTORIZA arriendo de "canchas futbolito" al proveedor Pingüino Club y Cía. Ltda., R.U.T. Nº 76.089.141-K:
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.01.002.000.000"hogar universitario".

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/dzj DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones